

PROVINCIA DEL CHACO



Actuación Simple 1588-E D E ENTRADAS P Hora 32 Ingreso 12-28-6 Hontana, 06 de Agosto de 2.010.-ORDENANZA Nº 960/10

905/08; 944/10; y La Actuación Simple Nº 5040/10; Ordenanzas Nº 878/08; 879/08; 883/08;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada actuación el Dpto. Ejecutivo Municipal requiere modificación de la Ordenanza 944/10.

Municipal y del Concejo Deliberante Nº 878/08 y 879/08 y sus modificatorias, respecto a establecer la compra de cupos de Servicio de Telefonía Celular y Combustible destinados a funcionarios del Ejecutivo Que, lo solicitado guarda relación con el dictado de las Ordenanza

fijados. Que, se torna engorroso plantear reiteradamente modificaciones toda vez que se produce cambios de titularidad de los funcionarios y/o montos en los cupos

cargo que representa, sin perjuicio del funcionario que ejerza la función. Que, en consecuencia es pertinente determinar el beneficio para el

Que, resulta conveniente crear una norma que resuelva la cuestión planteada reglando el procedimiento para que producido los cambios enunciados, sean modificados por Resolución de Intendencia siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permitan.

Acta de Sesión Ordinaria Nº 18/10. Que, el tema en cuestión fue aprobado por unanimidad y consta en

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

Deliberante. Telefonía Celular destinados a funcionarios del Ejecutivo Municipal y del Concejo ARTICULO 1°) APROBAR, la provisión de cupos de Combustible y de Servicio de

serán para los cargo que representan, sin perjuicio del funcionario que ejerza la función ARTÍCULO 2°) ESTABLECER, que los cupos detallados el Anexo I de la presente

los funcionarios y/o montos en los cupos fijados, los mismos sean modificados por Resolución de Intendencia siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permitan ARTÍCULO 3°) DETERMINAR, para el caso de producirse cambios de titularidad de

ARTÍCULO 4°) DEROGAR, toda otro norma relacionada con la presente.

ARTÍCULO 6°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-ARTÍCULO 5°) REFRENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

Sergio R. Martinez SECRIARIO DEL EMISEJO MUNIFIPALIDAD DE FONTANA



Ruben C Avalos (CEPRESIDENTE : A/CARGO PAESIDENCIA DEL CONCEIO ALLANCIPALIDAD DE FONTANA

ROBERTO ANIBAL CONCUJO Secretario del Concujo Municipalidad de Fontana



CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE FONTANA PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA Nº 960/10

Fontana, 06 de Agosto de 2.010.-

ANEXO I

| EJECUTIVO MUNICIPAL | Combustible | Servicio de Telefonía Celular |
|-----------------------------------|-------------|-------------------------------|
| INTENDENTE | \$ 350,00 | \$ 500,00 |
| SECRETARIA. DE GOBIERNO | \$ 350,00 | \$ 200,00 |
| SECRETARIA OBRAS Y SERV. PUBLICOS | \$ 350,00 | \$200,00 |
| SECRETARIA DE ECONOMIA | \$ 350,00 | \$200,00 |

| CONCEJO MUNICIPAL: | Combustible | Servicio de Telefonía Celular |
|--------------------------------|-------------|-------------------------------|
| PRESIDENTE DEL CONCEJO | \$ 350,00 | \$ 400,00 |
| CONCEJAL | \$ 350,00 | \$ 200,00 |
| CONCEJAL | \$ 350,00 | \$ 200,00 |
| CONCEJAL | \$ 350,00 | \$ 200,00 |
| CONCEJAL | \$ 350,00 | \$ 200,00 |
| CONCEJAL | \$ 350,00 | \$ 200,00 |
| CONCEJAL | \$ 350,00 | \$ 200,00 |
| SECRETARIA DE CONCEJO | \$ 100,00 | \$ 200,00 |
| SECRETARIA DE COORD.ADMINISTR. | \$ 100,00 | \$ 200,00 |





